

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2017

**CUDAP: EXP-HCD:0003917/2016**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17**

**OBJETO:** Adquisición e instalación de tres (3) nuevas calderas para servicio de agua caliente y calefacción del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N., sito en Av. Rivadavia N° 1841 CABA.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

**PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de los trabajos será de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato (firma y recepción de la Orden de Compra).

### COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los *19* días del mes de *junio* de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por R.P. N° 1145/12.

#### a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Licitación Pública de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, de la Resolución Presidencial N° 1145/12, el cual establece:

"Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros, se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso."

#### b) Especificaciones técnicas

Obra a fojas 2/26 la Solicitud de Contratación y las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la adquisición e instalación de tres (3) nuevas calderas para servicio de agua caliente y calefacción del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.

#### c) Crédito legal

Obra a fojas 77 la Solicitud de Gastos N° 36/2017 mediante la cual el Departamento Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN afectó

preventivamente la SUMA DE PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$4.610.000.-), para atender la contratación que se trata.

**d) Autorización de la convocatoria**

Obra a fojas 108/154 la RP N° 0118/17 de fecha 06 de marzo de 2017 por la que se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se autoriza a efectuar el llamado de la contratación que se trata.

**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obran a fojas 157 la constancia de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (14/03/2017 y 15/03/2017), a fojas 160/161 las constancias de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por R.P. 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

A fojas 166 obra la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 158/159 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 185 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de CINCO (5) propuesta, habiendo cotizado las firmas:

- 1) IDS BOILER S.R.L. CUIT: 30-71167640-2 incorporada a fojas 187/298.
- 2) SUNIL S.A. CUIT: 30-51635424-7 incorporada a fojas 300/548
- 3) BONIFACIO S.A. CUIT: 33-68965257-9 incorporada a fojas 549/713
- 4) GAME S.A. CUIT: 30-52314182-8 incorporada a fojas 714/779
- 5) ESIMET S.R.L. CUIT: 33-54788743-9 incorporada a fojas 780/858

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su Artículo 7, obra a fojas 859/877 listado y copia de la garantía de oferta presentada por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) IDS BOILER S.R.L. CUIT: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 002236377 de Chubb Seguros Argentina S.A. por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000)
- 2) SUNIL S.A. CUIT: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 797.875 de ALBA CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)



- 3) BONIFACIO S.A. Póliza de seguro de caución (certificada) N° 1367587 de Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000)
- 4) GAME S.A. CUIT: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 09-0026203 de Compañía de Seguros Insur S.A. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA mil (\$450.000)
- 5) ESIMET S.R.L. CUIT: Póliza de seguro de caución (certificada) N° 1367475 de Aseguradora de Créditos y Garantías por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000)

**h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**

CUDAP: EXP – HCD: 0003917/2017	
Licitación Pública 2/17.	
s/ ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRES (3) NUEVAS CALDERAS PARA SERVICIO DE AGUA CALIENTE Y CALEFACCIÓN DEL EDIFICIO ANEXO "A"	ESIMET S.R.L. CUIT 33-54788743-9
Correo Electrónico	<a href="mailto:tecnica@esimet.com.ar">tecnica@esimet.com.ar</a>
Monto total cotizado	\$ 4.240.099,98 Fs 780
Plazo de entrega	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P
Constancia de Domicilio	11 de Septiembre 2957, CA8A
DDJJ de Habilidad para contratar	832
DDJJ de Juicios con la HCDN	833/834
Formulario de Acreditación de Pagos	835/836
Documentación societaria según tipo de personería	838/857
Poder del firmante	838/857
Certificado Fiscal para contratar	SOLICITUD FS. 858 DE FECHA 16/8/16 – No presenta
Constancia de Inscripción en AFIP	No presenta
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	No presenta
Ultimo comprobante de pago de IIBB	No presenta
Certificado de Visita	791
Garantía de los Trabajos y Bienes	783

C6

i) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 893/895, realizado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y de lo relevado, administrativa y legalmente, por la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN lo siguiente:

1. La firma IDS BOILER S.R.L. cumple con el plazo de obra previsto en 120 días corridos (fs. 189). Asimismo, acompaña un plan de trabajo que refleja lo antedicho y propone una distribución de los trabajos a ejecutar que resulta coherente. En relación a los antecedentes técnicos, se informa que la firma se dedica a instalaciones termomecánicas de calefacción y calderas con capacidad técnica suficientes según lo solicitado en pliegos (fs. 197/250). Sin embargo, su oferta debiera ser desestimada toda vez que no cumple los requerimientos técnicos solicitados, al ofrecer calderas sin presostato y quemador modulante que regule la llama de la caldera de acuerdo a la demanda de vapor. Adicionalmente, el revestimiento aislante no es de aluminio, conforme lo solicitado en pliego.
2. La firma SUNIL S.A. cumple con el plazo de obra previsto en 120 días corridos (fs. 300/301). Asimismo, acompaña un plan de trabajo que refleja lo antedicho y propone una distribución de los trabajos a ejecutar que resulta coherente (fs. 301). Sin embargo, su oferta debiera ser desestimada pues se trata de una firma que se dedica a instalaciones de aire acondicionado sin acreditación de instalaciones de calderas (fs. 384/548). Por su parte, la subcontratista – LAZZARINO, GUSTAVO – no posee antecedentes suficientes de instalaciones de calderas de la capacidad solicitada. Tampoco cumple los requerimientos técnicos solicitados, al ofrecer calderas sin presostato y quemador modulante que regule la llama de la caldera de acuerdo a la demanda de vapor. Adicionalmente, el revestimiento aislante no es de aluminio, conforme lo solicitado.
3. La firma BONIFACIO, LEANDRO DANIEL cumple con el plazo de obra previsto en 120 días corridos (fs. 549 y 613). Asimismo, acompaña un plan de trabajo que refleja lo antedicho y propone una distribución de los trabajos a ejecutar que resulta coherente (fs. 613). En relación a los antecedentes técnicos, se informa que la firma se dedica a instalaciones civiles y termomecánicas con antecedentes suficientes según lo solicitado en pliegos (618/680). Sin embargo, su oferta debiera ser desestimada toda vez que no cumple los requerimientos técnicos solicitados, al ofrecer calderas sin presostato y quemador modulante que regule la llama de la caldera de acuerdo a la demanda de vapor. Adicionalmente, el revestimiento aislante no es de aluminio, conforme lo solicitado.

CG



4. La firma GAME S.A. cumple con el plazo de obra previsto en 120 días corridos (fs. 715), aunque no acompaña el plan de trabajo solicitado en el punto 5 del pliego de especificaciones técnicas. En relación a los antecedentes técnicos, se informa que la firma se dedica a instalaciones civiles y termomecánicas con antecedentes suficientes según lo solicitado en pliegos (fs. 723/725 y 734/736). En relación a los requerimientos técnicos, las calderas que propone cumplen con lo solicitado. Sin embargo, su oferta debiera ser desestimada por ser su valor excesivo en comparación con el presupuesto estimado a fs. 4 (\$ 4.610.000), superando la cotización en un 71%.
5. La firma ESIMET S.R.L. cumple con el plazo de obra previsto en 120 días corridos (fs. 780 y 783), aunque no acompaña el plan de trabajo solicitado en el punto 5 del pliego de especificaciones técnicas. En relación a los antecedentes técnicos, se informa que la firma se dedica a instalaciones termomecánicas de calefacción y calderas con antecedentes y capacidad técnica suficientes según lo solicitado en pliegos (fs. 790). En relación a los requerimientos técnicos, las calderas que propone cumplen con lo solicitado. Por último, el monto cotizado se encuentra dentro de los valores relevados oportunamente por esta Dirección General.

Obra a fojas 896 la intimación enviada a la firma ESIMET S.R.L. el día 29 de mayo del corriente, en el marco del artículo 36 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. Mediante tal intimación se le requirió al oferente la presentación dentro de un plazo de tres días hábiles de la siguiente documentación: Certificado fiscal para contratar con el Estado vigente, o una declaración jurada que indique su falta de responsabilidad de la demora en su otorgamiento; constancia de inscripción en AFIP y los últimos comprobantes de pago de aportes e IIBB. Dado que no se ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma, se debe desestimar esta oferta.

**j) Conclusión**

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **IDS BOILER S.R.L., CUIT 30-71167640-2**, conforme los argumentos técnicos expresados en el informe de fojas 893/895 elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales y atento a que su oferta no cumple con los requisitos técnicos solicitados oportunamente.
2. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **SUNIL S.A., CUIT 30-51635424-7**, conforme los argumentos técnicos expresados en el informe de fojas 893/895 elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales y atento a que su oferta no cumple con los requisitos técnicos solicitados oportunamente.
3. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **BONIFACIO S.A., CUIT 33-68965257-9**, conforme los argumentos técnicos expresados en el informe de fojas 893/895 elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales y atento a que su oferta no cumple con los requisitos técnicos solicitados oportunamente.



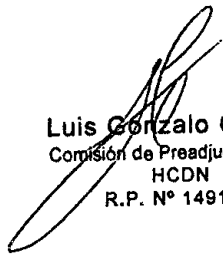
CG



*“2017 – Año de las Energías Renovables”*

4. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **GAME S.A., CUIT 30-52314182-8**, por ser excesivo el monto cotizado en su oferta.
5. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **ESIMET S.R.L., CUIT 33-54788743-9**, por no presentar en tiempo y forma la documentación solicitada, incumpliendo de esta manera con el Art. 36 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”.
6. **DECLARAR FRACASADO** el llamado para la presente contratación por los motivos expuestos precedentemente.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **TRES (3) días**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** o contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*

  
**Luis Gonzalo Canosa**  
Comisión de Preadjudicaciones  
HCDN  
R.P. N° 1491/16

  
**Lic. BIONDO DARIO GASTÓN**  
Director General de Obras y Servicios  
Secretaría Administrativa  
H. Cámara de Diputados de la Nación

  
**GERMAN KIRSCHNER**  
Director de Compras  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN